

Preguntas frecuentes sobre la política de género en las escuelas

La finalidad de este documento es responder a las preguntas previstas que pueden plantearse a los empleados de la curia y a los responsables de los centros escolares. Este documento puede utilizarse para los empleados de recepción, las personas que responderán al público y distribuirse a los padres.

Preguntas más frecuentes:

- 1) ¿Cuál es la razón para crear una política sobre Género?
 - a) La Arquidiócesis desarrolló las Directrices Pastorales sobre Identidad de Género en 2020. Muchas escuelas han estado utilizando esas directrices en respuesta a las necesidades presentadas por las familias en las escuelas.
 - a) La Arquidiócesis y los líderes escolares determinaron que una política a nivel arquidiocesano con un lenguaje consistente proporcionaría claridad sobre cómo responder a situaciones en sus escuelas.
- 2) ¿Por qué se retiraron y revisaron las políticas originales?
 - a) El ámbito de aplicación de las políticas era demasiado amplio. Las políticas abarcaban áreas que estaban fuera del ámbito de la identidad de género, y pedían a los administradores escolares que supervisaran áreas de preocupación fuera de sus responsabilidades.
 - b) Las políticas se difundieron pública y prematuramente antes de que los educadores pudieran formular sus planes de aplicación.
- 3) ¿Quién contribuyó a la revisión de la Política de Género para las Escuelas?
 - a) La revisión de la Política de Género para las Escuelas fue dirigida por el Superintendente de Escuelas e incluyó el liderazgo arquidiocesano con la aprobación final del arzobispo Lucas.
 - b) Hasta 150 personas con distintos niveles de formación profesional, aptitudes y demografía contribuyeron a la revisión de la política, entre ellas líderes escolares, sacerdotes, diáconos, profesionales de la salud mental, profesores, pediatras, líderes comunitarios, líderes parroquiales y personas con experiencia de primera mano con la disforia de género. El proceso de consulta se llevó a cabo en pequeños grupos y en reuniones individuales. Muchos de los revisores tienen relación con personas que han experimentado o experimentan actualmente disforia de género.
- 4) ¿Qué recursos se utilizaron en la elaboración de la política de género revisada?
 - a) El comité de revisión examinó más de 40 documentos, políticas y directrices diferentes sobre identidad de género de otras diócesis y organizaciones profesionales.
- 5) ¿En qué se diferencia la política revisada de la política inicial publicada en agosto de 2022?

- a) La política revisada se refiere únicamente a los estudiantes en las escuelas y al género.
- b) La política equilibra las necesidades pastorales de los padres, tutores, estudiantes, líderes escolares y la responsabilidad de la archidiócesis de defender la enseñanza de la Iglesia.
- c) La política hace hincapié en la asociación familia-escuela que existe en los entornos educativos católicos. La experiencia de la educación católica se define principalmente por las verdades de la fe católica. Si los padres eligen lo que no está en el plan de Dios para sus hijos, la asociación familia-escuela se resiente.

6) Si mi hijo cuestiona su género, ¿será aceptado en una escuela católica?

- a) No se negará la admisión a un niño en una escuela católica por el mero hecho de que sufra disforia de género. Si un niño experimenta disforia de género, los responsables de la escuela y los párrocos colaborarán con los padres para establecer un plan de acompañamiento que siga las enseñanzas de la fe católica.

7) ¿Qué pasa si una familia quiere un plan de acompañamiento que es contrario a la enseñanza de la Iglesia?

- a) No se pedirá automáticamente a los alumnos una transferencia; sin embargo, la escuela y la familia deben trabajar juntos de una manera que defienda la enseñanza de la Iglesia.
- b) Puede ser necesario iniciar el proceso de transferencia de escuela por el bien del niño y de la comunidad escolar, si la escuela y la familia ya no están de acuerdo sobre la mejor manera de acompañar al niño.

8) ¿Por qué se eliminó de la política la referencia a los empleados?

- a) El personal firma contratos y manuales que exigen su compromiso de seguir las enseñanzas de la Iglesia. Esta política sólo pretende abordar la forma en que una escuela trabajará con las familias.

9) ¿Cuándo entrará en vigor esta política?

- a) Esta política entrará en vigor para el año escolar 2023-24.

10) ¿Qué recursos de formación van a proporcionar a las escuelas y parroquias?

- a) Se han ofrecido y presentado varios talleres durante los dos últimos años, cuando se publicaron por primera vez las Directrices Pastorales para la Disforia de Género. Los talleres de acompañamiento han proporcionado oportunidades de formación para los líderes escolares y parroquiales; estas sesiones continuarán.
- b) Se han puesto a disposición de los líderes escolares y parroquiales podcasts, artículos y libros sobre la teoría de género.